Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29 MAY 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-33306-2024, Ámbito: M.B.C.y.J. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cinco (5) sillas para bebés para el Centro de Cuidado Amanda Beban, dependiente de la Dirección General Centros de Cuidado Ushuaia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 283/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 35/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigentes.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23, y Resolución M. E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según Jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 3190/2023.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESULVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/24 – RAF 109, para la adquisición de cinco (5) sillas para bebés para el Centro de Cuidado Amanda Beban, dependiente de la Dirección General Centros de Cuidado Ushuaia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO N° 2.- Aprobar el Formulario de Cotización de la Compra Directa N° 26 /24-RAF 109 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC y U.G.C. MBC014 e Incisos 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 62 /24.-

M.B.C.J.
M.S.
M.P.

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00026/2024
Pieza Administrativa E Nro. 33306- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 29/05/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 3/6/2024 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE LEGAL: Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria, Decreto N° 565/23 y N° 01/24 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 221/23, la Resolución O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según Jurisdiccional vigente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Silla para bebe. UNIDAD**			
>>	Sillas altas para comer, plegable con sistema tijera. Plegado súper compacto. Cinturón de seguridad de 5 puntos. Tapizado de fácil lavado. Doble bandeja.	5.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00026/2024
Pieza Administrativa E Nro. 33306- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 29/05/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 3/6/2024 10:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE LEGAL: Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria, Decreto N° 565/23 y N° 01/24 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 221/23, la Resolución O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según Jurisdiccional vigente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _.._ _)

Forma de Pago	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	ENTREGA INMEDIATA POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	03/06/24 A LAS 09:50 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	compras@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	compras@tierradelfuego.gob.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.